



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12079 *Constitución y orden de prelación de la bolsa de trabajo de auxiliar de administración general (funcionario/a interino/a)*

(Exp. nº 678/2020)

Resolución de alcaldía n.º 1205-2020

1. Hechos.

Bases de la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 24 de junio de 2020 (BOIB nº 115, de 27.06.2020), y modificadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 14 de julio de 2020 (BOIB nº 126, de 16.07.2020).

Puntuación provisional del ejercicio único de 16 de julio de 2020; publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica, www.ajalaro.net.

Resolución de reclamaciones a la puntuación del ejercicio único y puntuación acumulada con la acreditación de niveles de conocimiento de lengua catalana superiores al exigido como requisito de admisión, de 24 de julio de 2020; publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Requerimiento de acreditación de méritos para resolver los empates, de 23 de octubre de 2020, (BOIB nº 183, de 27.10.2020); comunicado por correo electrónico a las personas admitidas y publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Resultado del sorteo para resolver empates persistentes: a partir de la letra “A” del primer apellido.

2. Fundamentos de derecho.

Bases 5a. y 6a. de la convocatoria.

3. Resolución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

Declarar constituida la bolsa de trabajo de auxiliar de administración general (funcionario/a interino/a) del ayuntamiento de Alaró, con el siguiente orden:

Nº orden	DNI	Puntuación acumulada
1	53262844L	90,5
2	18222904G	89,5
3	41587450T	87
4	43162541M	80
5	43201968X	79
6	43051937P	76,5
7	43117430C	75,5
8	04852037A	75
9	43477099S	75





Nº orden	DNI	Puntuación acumulada
10	34067829E	75
11	43092597G	72,5
12	43198313N	72
13	43212311A	71
14	43179681X	68
15	43103764Q	67,5
16	78220239E	66,5
17	43183308A	65
18	44415759E	65
19	39737611M	65
20	41522603J	63
21	43185721R	63
22	18234553S	62,5
23	43148453Q	61
24	41524118X	58,5
25	43163961E	58
26	43039276C	58
27	78217832F	57,5
28	43180119b	56,5
29	78214324H	56
30	43186110E	55
31	78211496L	55
32	43206153D	54,5
33	43192797Q	54,5
34	43157744S	54
35	43214095Q	54
36	43473319F	53,5
37	43118662X	52,5
38	43222770C	52
39	18227267C	52
40	45186189K	51
41	41524414F	50





Nº orden	DNI	Puntuación acumulada
42	43202767G	49,5
43	43143704M	49
44	43185306T	49
45	43167867H	48
46	43059179M	47,5
47	43217574E	46,5
48	78220821Y	45
49	43164937D	44
50	43171003A	43,5
51	43165079J	43
52	43081396G	43
53	41585182D	42
54	43096270C	40,5
55	41520829X	40,5
56	43461626K	40,5
57	43143550N	40,5
58	46393333X	40
59	41537196R	40
60	78215322G	39,5
61	43201663G	39
62	43185370H	39
63	43176901J	38,5
64	41583632T	38,5
65	43162674T	36,5
66	43539390E	35,5
67	43138001Y	35
68	43105658R	35
69	43146295C	35
70	78214947C	35
71	43221707S	35
72	43205911C	34,5
73	43146003G	32,5





Nº orden	DNI	Puntuación acumulada
74	43224003B	32,5
75	43201496K	32
76	43235798F	31
77	43182140P	31
78	43157930V	30,5
79	43211016L	30
80	43158688Q	29
81	43211304P	28,5
82	43204371K	27,5
83	43155902J	27,5
84	43155246R	26,5
85	43153898X	26
86	43233384P	25,5
87	43157309V	23,5
88	78220127W	23,5
89	34066052Q	22,5
90	43221493P	22
91	43211520V	22
92	78219707L	20
93	78218200F	15
94	X1803777W	12,5
95	46959082M	10

Observación: la puntuación detallada puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Alaró, www.ajalaro.net, “Borsa de feina d'auxiliar d'administració general”.

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución.
- El recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la desestimación presunta.





No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 2 de diciembre de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

